**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango Núm. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

**Proyecto de Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales**

**No. PC-019GYR040-E3-2016**

**“Adquisición, instalación y puesta en marcha de elevadores”**

**ÍNDICE**

[1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 1](#_Toc445216293)

[1.1 Datos de identificación. 1](#_Toc445216294)

[1.2 Medio y carácter de la licitación 1](#_Toc445216295)

[1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet. 1](#_Toc445216296)

[1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 1](#_Toc445216297)

[1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas 2](#_Toc445216298)

[1.6 Disponibilidad presupuestaria. 2](#_Toc445216299)

[1.7 Testigo social. 2](#_Toc445216300)

[2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2](#_Toc445216301)

[2.1 Objeto de la contratación. 2](#_Toc445216302)

[2.2 Agrupación de Claves. 2](#_Toc445216303)

[2.3 Normas Oficiales Mexicanas. 2](#_Toc445216304)

[2.4 Las cantidades a contratar. 2](#_Toc445216305)

[2.5 Forma de adjudicación. 2](#_Toc445216306)

[2.6 Modelos de contrato. 3](#_Toc445216307)

[3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 3](#_Toc445216308)

[3.1 Reducción de plazos 3](#_Toc445216309)

[3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. 3](#_Toc445216310)

[3.3 Visita a instalaciones. 3](#_Toc445216311)

[3.4 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos 4](#_Toc445216312)

[3.5 Proposiciones conjuntas 4](#_Toc445216313)

[3.6 Proposición Única 5](#_Toc445216315)

[3.7 Acto de fallo y firma de contrato. 5](#_Toc445216317)

[4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 6](#_Toc445216318)

[**4.1.1 Propuesta técnica** 6](#_Toc445216319)

[**4.1.2 Propuesta económica** 8](#_Toc445216320)

[**4.1.3 Documentación legal-administrativa** 9](#_Toc445216321)

[4.2 Causales expresas de desechamiento. 10](#_Toc445216322)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 12](#_Toc445216323)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 12](#_Toc445216324)

[5.2 Evaluación de la propuesta económica. 12](#_Toc445216325)

[5.3 Adjudicación de contrato. 13](#_Toc445216326)

[6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 13](#_Toc445216327)

[7. INCONFORMIDADES. 13](#_Toc445216328)

[8. FORMATOS. 13](#_Toc445216329)

[9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 14](#_Toc445216330)

[10. NOTA INFORMATIVA OCDE. 14](#_Toc445216331)

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Capítulo de Compras del Sector Público y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II y 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 46 de la LAASSP, 39 y relativos del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera de países con lo que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **Anexo 1**  para participar en la presente licitación.

# 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 1.1 Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad contratante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  División de de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte |
| **Domicilio:** | Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Área Técnica:** | División de Conservación. |
| **Área Requirente:** | Coordinación de Conservación y Servicios Generales. |

## 1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es I**nternacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio** que contengan el Capítulo de Compras, por lo que únicamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Secto Público con fundamento en el arículo 28 fracción II de la LAASSP.

## 1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

PC-019GYR040-E3-2016

## 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2016.

## 1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos, carta de desempeño del equipo, certificados o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, podrán presentarse en idioma original del fabricante y, en su caso, acompañarse de su respectiva traducción simple.

## 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de conformidad con los Oficios de Liberación de Inversión números 0990016B3000/6B34/083/059, 0990016B3000/6B34/079/049 y 0990016B3000/6B34/080/050.

## 1.7 Testigo social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP, el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por SFP.

# 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 2.1 Objeto de la contratación.

Adquisición, instalación y puesta en marcha de elevadores.

La descripción amplia y detallada de la adquisicion a contratar se encuenta especificada en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

## 2.2 Agrupación de Claves.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante*:* Agrupación de claves.

## 2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la certificación emitida por una entidad de evaluación-certificación nacional o en su caso avalada por una representación extranjera que los acredite para suministrar e instalar elevadores debiendo presentar los certificados correspondientes, cumpliendo con las Normas Nacionales (NOM-053-SCFI-2000 y NMX-B-073-1984) e Internacionales (EN-81-1) vigentes de instalación.

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción al español.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un escrito en papel membretado, en el que se compromete con la instalación del equipo y dar cumplimiento con el 100% de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 de las Instalaciones Eléctricas.

## 2.4 Las cantidades a contratar serán por cantidades determinadas.

## 2.5 Forma de adjudicación.

* 1. Se adjudicara el 100% de los bienes que integra cada partida a un solo licitante.

## 2.6 Modelos de contrato.

Se adjunta como **Anexo 2** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

# 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

## 3.1 Reducción de plazos: El presente procedimiento se llevará a cabo con reducción de plazos, de conformidad con lo que establece el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 43, segundo párrafo de su Reglamento.

## 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de  Aclaraciones | 19 de abril de 2016 | 9:00 Hrs. | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 27 de abril  de 2016 | 9:00 Hrs. | CompraNet |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 3 de mayo  de 2016 | 17:30 Hrs. | CompraNet |

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 3 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 4 de la presente Convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 4 en formato Word.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8.“Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones” de la presente Convocatoria.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral 3.5 de la presente Convocatoria.

## 3.3 Visita a instalaciones.

Las visitas al sitio se realizarán durante los 3 días hábiles previos a la Junta de Aclaraciones.

Se deberá realizar la visita al sitio para verificar la especificación del bien, con la finalidad de que los interesados puedan obtener mayor información para la logística del suministro, instalación y puesta en operación de los equipos a sustituir, presentándose en la Jefatura de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs., conforme al **Anexo 1 en los archivos denominados “Calendario de visita a instalaciones” y “Listado de Unidades”,** en dicha visita se deberá levantar el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Proveedor y Jefe de Conservación de la Unidad)**.**

”

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Visita a las instalaciones primer día | 11 de abril de 2016 | 8:00 a 16:00 horas | En la la Jefatura de Conservación de cada Unidad |
| Visita a las instalaciones segundo día | 12 de abril de 2016 | 8:00 a 16:00 horas | En la la Jefatura de Conservación de cada Unidad |
| Visita a las instalaciones tercer día | 13 de abril de 2016 | 8:00 a 16:00 horas | En la la Jefatura de Conservación de cada Unidad |

## 3.4 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

## 3.5 Proposiciones conjuntas.

## En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

* + 1. Los escritos señalados en el numeral 4.1.3.2, 4.1.3.3, 4.1.3.4, 4.1.3.10 en su caso el numeral 4.1.3.5 deberán ser firmados de manera individual por cada integrante.
    2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
    3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 5**, de la presente Convocatoria.
       1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
       2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
       3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y sufiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
       4. Descripción de las partes objeto del contrato que correspnderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
       5. Estipulacion expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto co los demás integrantes, en forma solidaria para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

## 3.6 Proposición Única

## Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para cada una de las partidas del presente procedimiento de contratación.

## 3.7 Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble cita en sito en la calle Durango No. 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria, **el día 20 de mayo de 2016, entre el horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Persona moral:** 
   1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
   2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
2. **Persona física:**
   1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
3. **Para ambos:** 
   1. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
   2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
   3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
   4. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
   5. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
   6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
   7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** y **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015 y el 3 de abril de 2015 respectivamente.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitidad por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

* 1. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir unicamente la documentación refererida en el numeral 3.7.3, incisos: f), g) y en su caso h).

# 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP*, el licitante deberá remitir a* través del sistema CompraNet, *la siguiente documentación:*

## 4.1.1 Propuesta técnica, que deberá ser conforme al Anexo 1, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 6 de la presente Convocatoria.

**4.1.1.1** El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, en el que se señale el número de catálogo y/o manual técnico, indicando el número de páginas u hojas, numeral y/o párrafo, dónde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.

Para poder realizar una evaluación correcta del equipo el licitante deberá entregar en su propuesta técnica copia simple de los siguientes manuales del fabricante, en el que se valide y señale la información solicitada en el párrafo anterior:

1. Manual en español de selección del equipo.
2. Manual en español de instalación del equipo.
3. Manual en español de operación del equipo.

**4.1.1.2**. El licitante presentará un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del licitante, en el que éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo ofertado.

**4.1.1.3** El licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representa legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses del equipo propuesto y de todos sus componentes.

**4.1.1.4** El licitante presentará un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la procedencia del equipo propuesto.

**4.1.1.5** Curriculum Empresarial donde muestre el licitante que cuenta con la experiencia de un año en la venta e instalación de los bienes, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes que haya vendido e instalado el o los bienes indicando: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contratos.

**4.1.1.6** El licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, un programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación por cada año de garantía (36 meses) en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia, las cuales deberá ejecutar el personal certificado del licitante ganador de acuerdo al manual del fabricante. Dicho servicio lo deberá proporcionar el licitante durante el tiempo de la garantía de 36 meses, incluyendo los consumibles necesarios para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Asimismo, el licitante deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo con refacciones nuevas y originales conforme al manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante para los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.

**4.1.1.7** El Licitante deberá presentar un listado en el que indique la descripción de las sucursales o agencias de servicio, número de técnicos, su base de localización, el tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo en caso de personas atrapadas será de 1 hora como máximo en la Ciudad de México y áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo.

Para la atención de reportes por mantenimiento correctivo sin personas atrapadas el tiempo de respuesta será de un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicación de solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

**4.1.1.8** El licitante deberá presentar en papel membretado, un programa de visitas de su personal certificado para revisar la operación del equipo y las actividades de rutina del personal operativo institucional, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo durante el tiempo de garantía de 36 meses, con una periodicidad como mínimo 2 veces por año o la que especifique el manual de mantenimiento del fabricante, presentando un programa por cada año de garantía.

**4.1.1.9** El licitante deberá presenta en papel membretado escrito en el cual manifieste que no se generan costos posteriores por concepto de asistencia de personal calificado, para realizar instalación, maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación del equipo.

**4.1.1.10** El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses no se generaran costos posteriores por concepto de programas de visitas de personal calificado para la revisión de la operación y mantenimiento del equipo.

**4.1.1.11** El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, una relación de personas de carácter técnico, las cuales pueden ser personal técnico especializado, Ingenieros de campo o aplicación, Ingenieros de Proyecto y Gerentes de Proyecto. Anexando copia de la documentación que avale el cumplimiento con el título que ostentan (cédula y título profesional, constancia de cursos con valor curricular y hoja de registro patronal).

**4.1.1.12** El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia de stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo, al menos por diez años posteriores a su instalación.

**4.1.1.13** El licitante presentará como parte de su propuesta técnica, carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien de 10 años en adelante a partir de la fecha de puesta en operación, firmada por el representante legal del licitante.

**4.1.1.14** El licitante presentará como parte de su propuesta técnica la certificación del personal técnico, la cual deberá ser avalada por el fabricante, que los acredite para realizar capacitación, instalación, arranque, calibración y puesta en operación de elevadores debiendo presentar los certificados correspondientes.

**4.1.1.15** El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale que cuenta con los instrumentos certificados y vigentes de: medición, calibración y pruebas, necesarios para realizar la instalación, arranque, calibración, puesta en operación y mantenimiento de los equipos.

**4.1.1.16** El licitante presentara como parte de su propuesta técnica carta emitida en papel membretado, la cual deberá ser firmada por su representante legal en la que se compromete que durante el proceso de instalación de los equipos se cumplirá cabalmente con los Normas Nacionales (NOM-053-SCFI-2000, NMX-B-073-1984 y NOM-001-SEDE-2012) e Internacionales (EN-81-1) de instalación vigentes y con lo solicitado en el numeral 2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones de la presente Convocatoria.

**4.1.2** **Propuesta económica**, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 7** de la presente Convocatoria.

**4.1.2.1** La propuesta economica deberá realizarse por el total de la cantidad requerida por partida y subpartida en la cual desea participar en pesos mexicanos, indicando la clave PREI/SAI, la partida/subpartida, descripción, cantidad, el precio unitario, el cual le dará un precio unitario final, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo 7**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán indicar que el precio que resulte como total ofertado de referencia será fijo durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán eleborarse a 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

En caso de que se detecte un error de cálculo en la propuesta económica, se podrán llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario inicial. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

## 4.1.3 Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

**4.1.3.1** Escrito de interés en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras electrónica, de conformidad con en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico **Anexo 3.**

**4.1.3.2** Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

**4.1.3.3** Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.3.4** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.3.5** En su caso que los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 11** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.3.6** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.***

**4.1.3.7** En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los numerales 4.1.3.2, 4.1.3.3, 4.1.3.4, 4.1.3.10 en su caso el numeral 4.1.3.5, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 5** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.3.8** En caso de que oferten bienes de origen nacional, el licitante a través de su representante legal deberán presentar Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Anexo 12** de la presente Convocatoria.

**4.1.3.9** En caso de que oferten bienes de importación, el licitante através de su representante legal deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberán señalar que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al **Anexo 13** de la presente Convocatoria.

**4.1.3.10** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, en términos del **Anexo 14** de la presente Convocatoria.

**4.1.3.11** A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar escaneados del documento original: la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).

**4.1.3.12** Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 15.**

## 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. El no presentar los certificados y/o escrito en papel membretado con firma de representante legal donde se declare que se dará cumplimiento a las siguientes normas: NOM-053-SCFI-2000, NMX-B-073-1984, NOM-001-SEDE-2012 y EN-81-1, referidos en los numerales 2.3 y 4.1.1.17 de la convocatoria.
2. La omisión de la documentación solicitada en el numeral 4.1.1
3. La omisión de presentar un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, dónde se señale el tiempo de garantía de 36 meses del equipo propuesto y de todos sus componentes.
4. No presentar el programa calendarizado de mantenimiento preventivo y correctivo por cada año de garantía, de 36 meses.
5. Los bienes ofertados no cumplan documentalmente con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
6. No exista coincidencia y congruencia entre las especificaciones y características ofertadas en la documentación técnica presentada por los licitantes, con lo solicitado en la Convocatoria.
7. Que no presente los manuales, folletos, catálogos y anexos técnicos o bien que difieran éstos de la descripción de la propuesta técnica.
8. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria que para tal efecto se adjunta**.**
9. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo 16**  de la Convocatoria.
10. Cuando no presente escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios que presenta su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAAASP, conforme al **Anexo 14** de la presente Convocatoria.
11. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad,  que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
12. Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
13. En caso de proposiciones conjuntas que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de dichas obligaciones.
14. Cuando no contemple en su cotización por partida completa, la cantidad total solicitada por partida.
15. Cuando presente más de una propuesta por partida en la licitación.
16. Cuando cotize la totalidad de los bienes requeridos.
17. Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida”.
18. Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
19. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
20. En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio no aceptable al estimado de contratación obtenido con la investigación de mercado.
21. En caso de que la propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de la LAASSP.
22. En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de que los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los razonamientos que se aplicarán para evaluar las proposiciones, será con el criterio de evaluación “**Binario**”, por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción tecnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimas obligatorias señaladas en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripcion técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
5. Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados para acreditar, de los requisitos de “2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones”.

## 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7**,de la presente convocatoria, siempre y cuando hayan cumplido con la evaluación técnica.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto de conformidad con la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

## 5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado a el(los) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presente Convocatoria y de esta forma se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC conforme al artículo 54 del RLAASSP.

# 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 15** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

# 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado en.

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

# 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 1 | Anexo técnico, términos y condiciones y archivos para descargar en CompraNet. |
| Anexo 2 | Modelo de Contrato |
| Anexo 3 | Escrito de interés en participar en la presente Licitación. | |
| Anexo 4 | Formato de solicitudes de aclaración. | |
| Anexo 5 | Modelo de Convenio de Participación Conjunta. | |
| Anexo 6 | Formato de la Propuesta Técnica | |
| Anexo 7 | Formato de la Propuesta Económica | |
| Anexo 8 | Escrito de acreditación jurídica del licitante | |
| Anexo 9 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. | |
| Anexo 10 | Declaración de integridad | |
| Anexo 11 | Escrito de estratificación de MIPYME. | |
| Anexo 12 | Formato de carta relativa al contenido de origen Nacional. | |
| Anexo 13 | Formato de carta relativa a los Bienes de Importación. | |
| Anexo 14 | Escrito de manifestación que los precios no se cotizan en practicas desleales. | |
| Anexo 15 | Relación de documentos a presentar. | |
| Anexo 16 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. | |
| Anexo 17 | Nota Informativa OCDE. | |
| Anexo 18 | Glosario | |

# 9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 16.**

# 10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el **Anexo 17** de la presente Convocatoria.

|  |
| --- |
| **ÁREA CONVOCANTE** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| ***Lic. Patricia Belmont Zapata***  ***Encargada de la División de Equipo y Mobiliario***  ***Administrativo y de Transporte*** |

**Anexo 1**

El licitante interesado en las presentes partidas deberá descargar del **Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.**, la carpeta denominada **“Anexo 1”,** que contiene los siguientes archivos:

**1 - Terminos y Condiciones.pdf**

**1 A.- Listado de equipos.xlsx.**

**1 B.- Listado de unidades.pdf.**

**1 C.-Especificaciones técnicas.**

* **Partida 1**
* **Partida 2**
* **Partida 3**

**1 D. Acta administrativa circunstanciada de entrega.pdf.**

**1 D Bis. Acta administrativa circunstanciada por rechazo de bienes.pdf.**

**1 E Lista de verificación para la recepción de bienes de inversión.pdf.**

**1 F Calendario de visitas a las instalaciones.pdf.**

**1 G Listado de responsables de recepción.pdf.**

**Anexo 2**

**Modelo de Contrato**

Contrato para la adquisición, instalación y puesta en operación de elevadores, requeridos por las Delegaciones, UMAE´S y Nivel Central,que celebran por una parteel **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **LICENCIADO** **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa denominada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S. A. DE C.V.**,en lo subsiguiente **"EL PROVEEDOR"**, representada por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,en su carácter de apoderado legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”,** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

1. **D E C L A R A C I O N E S**

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, a través de su apoderado legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** La Licenciada Nora Zoraida Espinosa Mora, Titular de la División de Conservación y la Ingeniera Ema Evelia Gutiérrez Flores, Jefe del Área de Ingeniería Tecnología y Equipo Médico de **“EL INSTITUTO”**, intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como Administradores de este contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición, instalación y puesta en operación de elevadores, requeridos por las Delegaciones, UMAE´S y Nivel Central, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**-2016**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por \_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, ni modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**II.4.-** Cuenta con los siguientes registros:

* Registro Federal de Contribuyentes número: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.
* Registro Patronal IMSS: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de ser aplicable).

**II.6.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de ser aplicable).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**. (En caso de ser aplicable).

**II.7.-** En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de ser aplicable).

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

1. **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** adquiere de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar, instalar y la puesta en operación de elevadores, requeridos por las Delegaciones, UMAE´S y Nivel Central,cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos),** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET)..

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato. (contrato cerrado en caso de ser aplicable).

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de **$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico. (contrato abierto en caso de ser aplicable).

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** No se otorgarán anticipos. Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, para cada uno de los equipos adjudicados, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización del Titular de la División de Conservación en su carácter de Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal digital en original la cual deberá indicar la cantidad, descripción corta del equipo, clave SAI, clave PREI, número de serie del equipo, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante **“EL INSTITUTO”**, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario importe total, previa validación y autorización por los Administradores del contrato (Titular de la División de Conservación y el Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico), sita División de Conservación o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
2. Remisión del pedido original debidamente requisitada con los siguientes datos: partida, cantidad, precio unitario, clave SAI, descripción: descripción corta del equipo, clave PREI, número de serie del equipo, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante **“EL INSTITUTO”**, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, importe total, selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal) y nombre, cargo, matrícula y firma que ampare los bienes entregados a entera satisfacción del responsable de la recepción de la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”**, previa validación y autorización por los Administradores del contrato (Titular de la División de Conservación y el Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico), sita División de Conservación.
3. Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, que se adjunta al presente como **Anexo 3.** Debidamente requisitada, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director Unidad ó Administrador del Inmueble, Jefe de Conservación de la Unidad ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en UMAE y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, previa validación y autorización por los Administradores del contrato (Titular de la División de Conservación y el Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico), sita División de Conservación.
4. Lista de Verificación para la recepción de bienes de inversión, que se adjunta al presente como **Anexo 3.** Debidamente requisitada, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad o Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal.
5. Carta garantía de los bienes expedida por **“EL PROVEEDOR”**.
6. Comprobante de certificación de factura Electrónica ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
7. Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.
8. Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.
9. Copia de fianza.
10. Copia del presente contrato.
11. En caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”**, por el importe de la aplicación de la Pena Convencional por atraso o deficiencia de los bienes.
12. Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **“EL PROVEEDOR”** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **“EL INSTITUTO”** (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, debidamente requisitadas.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**“EL PROVEEDOR”** acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta**,** CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cualdeberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en laCláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** La fecha máxima para el suministro, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, será de 230 (doscientos treinta) días naturales contados a partir del fallo.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR.-** El sitio para el suministro, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha, capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres) “Listado de Unidades”.**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción e instalación de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, en los sitios de entrega e instalación señalados en el listado de unidades pudiendo cambiar **“EL INSTITUTO”** los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, por causas de fuerza mayor o contingencia. **“EL INSTITUTO”** lo notificará en un plazo no menor de 5 (cinco) días hábiles, dicho cambio de destino se formalizará mediante una notificación por escrito del administrador del presente contrato a **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar el equipo instalado, con pruebas de funcionamiento, puesto en operación, así como a otorgar capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”** a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, avalado mediante **Anexo 3 (tres)** **“Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque y/o Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión”**, debidamente requisitada de acuerdo al formato institucional, la cual deberá contener adicionalmente:

* Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de Unidad ó Administrador del Inmueble, Jefe de Conservación de la Unidad ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en UMAE y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad o quien ostente el cargo.
* Sello de la Unidad
* Sello de la clave presupuestal

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de los bienes, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Para cada uno de los equipos que integran cada una de las partidas, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar junto con los bienes, una **“Remisión del Pedido”** en el formato Institucional que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, mostrado en el mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, la cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias lo siguiente:

Descripción:

* Descripción corta, número de serie, marca y modelo del equipo.
* Clave SAI y clave PREI.
* Partida.
* Lugar de entrega (Unidad y localidad).
* Contrato.
* Número de **“EL PROVEEDOR”**.
* Vigencia de garantía.
* Número de garantía del equipo.
* Razón social de la afianzadora.
* Número de fianza.
* Sello de recibido por la Unidad.
* Sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora.
* Nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE.

Este documento, en original y sus 5 (cinco) copias, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

Para la logística de entrega e instalación de dos o más equipos en una Unidad, se deberá considerar seccionar en etapas necesarias, previa planeación y autorización con el Jefe de Conservación de Unidad o Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE y Director de la Unidad, evitando afectar significativamente la operación propia de la Unidad, considerando los tiempos de entrega establecidos en el presente documento.

**MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE CADA ENTREGABLE.**

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del **Anexo 3 (tres) “Lista de verificación para la recepción de Bienes de Inversión”** del presente contrato**,** mismo que será por cada uno de los equipos que integran la partida.

**Verificaciones documentales que realizará el área técnica en la evaluación de la propuesta.**

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación.

Las verificaciones físicas se realizarán por parte de los responsables de la recepción de bienes.

**DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA CONSTAR LA ENTREGA.-** Conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato “**Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Pruebas, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**”, Debidamente requisitada, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director Unidad ó Administrador del Inmueble, Jefe de Conservación de la Unidad ó Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en UMAE y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal.

**Nota 1:** En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados deberá firmar el nivel jerárquico superior.

**Nota 2:** Este documento será por en cada una de las claves que integran cada una de las partidas.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2016.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**  conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar por cada uno de los bienes que integran cada una de las partidas, un escrito en papel membretado de éste, donde se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten y que ampare el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil así como de la instalación del equipo.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta los riesgo, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número del presente contrato, descripción corta del equipo, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del equipo, sello de la Unidad y número de garantía.

La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

1. **Plazo para notificar a “EL PROVEEDOR”**.

**“EL INSTITUTO”** mediante el Jefe de Conservación de Unidad deberá notificar al Proveedor y al Administrador del Contrato dentro del periodo de 5 (cinco) días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática.

1. **Existencia de consumibles y refacciones.**

Garantizar la existencia de consumibles y refacciones al menos 10 (diez) años posteriores a la instalación del equipo.

1. **Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.**

**“EL INSTITUTO”** mediante el Jefe de Conservación de Unidad deberá solicitar al Proveedor y notificara al Administrador del presente Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes que integran las partidas adjudicadas, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien y/o durante la vigencia del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

1. **Caducidad.**

No aplica.

1. **Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.**

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo, horarios, teléfonos y contactos del centro de servicio que dará atención al equipo en caso de algún reporte.

1. **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 36 (treinta y seis) meses y dará inicio a partir del día de la firma del Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Pruebas, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión del equipo a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes.

1. **Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.**

El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo, en caso de personas atrapadas será de 1 hora máximo en la Ciudad de México, áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. Sin personas atrapadas en un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicación de solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

Si a partir de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones, este será en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, previa notificación al Jefe de Conservación de Unidad, debiendo realizar la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

1. **Garantía de mano de obra y/o partes.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar listado de personal certificado por el fabricante del equipo, para llevar a cabo los trabajos de instalación, capacitación, operación, pruebas de funcionamiento, seguridad, y puesta en marcha, así como el servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

1. **Mantenimientos preventivo y/o correctivo.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el Programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación por cada año de garantía (36 meses) en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia, las cuales deberá ejecutar el personal certificado de **“EL PROVEEDOR”** de acuerdo al manual del fabricante. Dicho servicio lo deberá proporcionar **“EL PROVEEDOR”** durante el tiempo de la garantía de 36 (treinta y seis) meses, incluyendo los consumibles necesarios para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo con refacciones nuevas y originales conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento correctivo y preventivos se darán en los lugares identificados en el **Anexo 3 (tres)** **“Listado de Equipo”** y **“Listado de Unidades”**.

1. **Capacitación.**

Programa de capacitación por cada año de garantía (36 meses) de manera semestral y cuando el Instituto así lo requiera, previa solicitud. Dicha capacitación será por lo menos a dos técnicos institucionales encargados de los equipos objeto,  así como a asesorar a los mismos, para que den un adecuado manejo y diagnóstico a los equipos en comento.

1. **Nombre y firma del representante legal de “EL PROVEEDOR”.**
2. **Nombre, matrícula y firma del Jefe de Conservación de la Unidad.**

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total y/o máximo (según aplique) que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente este contrato.

1. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
2. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
3. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada enel presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de la prestación de los servicios por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen Previo Presupuestal”

**Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones y Remisión de Pedido”

**Anexo 3 (tres)** “Listado de Unidades y Equipo y Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque y/o Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión y Lista de Verificación para la recepción de Bienes de Inversión”.

**Anexo 4 (cuatro)** “Propuesta Técnica-Económica de **“EL PROVEEDOR”**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** |  | **“EL PROVEEDOR”**  **\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.** |

**Anexo 3**

**Interés en participar en la licitación.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2016.

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifesto los siguientes datos conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP:

|  |  |
| --- | --- |
| Del  licitante | Registro Federal de Contribuyentes:  Nombre:  Domicilio: calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código postal: Entidad Federativa:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre de los socios:  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número: Folio: Fecha: |
| Del Representante | Nombre: R.F.C.  Domicilio:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  Escritura pública número: Fecha: |

REPRESENTANTE LEGAL

DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

**Anexo 4**

**Solicitud de Aclaraciones**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LICITACIÓN:** |  | **FECHA**: |  |
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE** |  | | |
| **DOMICILIO** |  | | |
| **R.F.C.** |  | | |
| **TELÉFONO** |  | | |
| **CORREO ELECTRÓNICO** |  | | |

**1.- NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**

| **(1) Numeral de la convocatoria** | **(2) No. de pregunta y/o aclaración** | **(3) Pregunta y/o aclaración** | **Respuesta IMSS** |
| --- | --- | --- | --- |
| Elija un elemento. | **1** |  |  |
| Elija un elemento. | **2** |  |  |
| Elija un elemento. | **3** |  |  |
| Elija un elemento. | **4** |  |  |
| Elija un elemento. | **5** |  |  |
| Elija un elemento. | **6** |  |  |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Descripción** |
| **(1) Numeral de la convocatoria.** | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la **“Lista Desplegable”** y pegarla en la correspondiente celda. |
| **(2) No. de pregunta y/o aclaración.** | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante. |
| **(3) Pregunta y/o aclaración** | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de de la convocatoria |

**2.- CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO No. 1-C)**

| **(1) Partida/Descripción** | **(2) Numeral de la Cédula** | **(3) No. de pregunta y/o aclaración** | **(4) Pregunta y/o aclaración** | **Respuesta IMSS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elija un elemento. |  | **1** |  |  |
| Elija un elemento. |  | **2** |  |  |
| Elija un elemento. |  | **3** |  |  |
| Elija un elemento. |  | **4** |  |  |
| Elija un elemento. |  | **5** |  |  |
| Elija un elemento. |  | **6** |  |  |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Descripción** |
| **(1) Partida/Descripción.** | Los licitantes deberán indicar la partida específica sobre la cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la **“Lista Desplegable”** y pegarla en la correspondiente celda. |
| **(2) Numeral de la Cédula.** | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la **“Cédula de Descripción de Artículo”** sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. |
| **(3) No. de pregunta y/o aclaración.** | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante. |
| **(4) Pregunta y/o aclaración** | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de las “Cédulas de Descripción de Artículo” |

REPRESENTANTE LEGAL

DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

**Anexo 5**

**Modelo de convenio de participación conjunta.**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**“EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

**1.1**  ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.4**  SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5**  SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1**  ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.4**  SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.5**  SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2**. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO: “PARTICIPACIÓN CONJUNTA**”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEVADORES CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

**PARTICIPANTE “A”** *(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)*

**PARTICIPANTE “B”** *(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)*

CADA UNO DELOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (*SOLIDARIA O MANCOMUNADA),* PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

**SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y *(SOLIDARIA/MANCOMUNADA)* PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE *(A o B)* ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LA **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEVADORES** QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

**QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “EL PARTICIPANTE A” |  | “EL PARTICIPANTE B” |
| NOMBRE Y CARGO  DEL APODERADO LEGAL |  | NOMBRE Y CARGO  DEL APODERADO LEGAL |

**Anexo 6**

**Cédula de Descripción Técnica del Licitante.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Procedimiento |  | Cantidad\_\_\_\_\_ |  |  | Licitante | (1) |
|  |  |  |  |  | Fabricante | (9) |
| Partida |  |  |  |  | Marca | (2) |
| Clave SAI |  |  |  |  | Modelo | (3) |
| Clave PREI |  |  |  |  |  |  |
| Nombre Genérico | | | |  | Catalogo | (4) |
|  | | | |  |  | |
|  | | | |  | (5) Hoja 1 de 1 | |
| Especificaciones | | | |  | Descripción Técnica del Licitante | |
|  | | | |  | (6) | |

(7)

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**Instructivo de llenado**

|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO: | **Instructivo de llenado (Descripción técnica del licitante)** |

**Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la convocatoria.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.** | | |
|  | | |
| **Concepto** | | **Registrar** | |
|  | |  |
| 1.-Licitante | | El nombre del licitante. | |
| 2.-Marca(s) | | La(s) marca(s) del(los) equipo(s) | |
| 3.-Modelo(s) | | El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) | |
| 4.-Catálogo(s) | | El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto. | |
| 5.- Hoja (s) | | El número de hoja que corresponde y el total de las mismas. | |
| **Columna (derecha), recuadro inferior** | | |
| 6.- Descripción técnica del licitante. | Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en la Convocatoria.  La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/o de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones: | | |
|  | El número del inciso o subinciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo | | |
|  | El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna “B”, y no copiar textualmente el contenido de la columna “A”, sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. | | |
|  | El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y subincisos. | | |
| 7.- Nombre y firma del representante autorizado por el proveedor. | Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado | | |

**Anexo 7**

**Propuesta Económica**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación:** |  | **Fecha**: |  |
| **Nombre o Razón Social del Licitante** |  | | |
| **Domicilio** |  | | |
| **R.F.C** |  | | |
| **Teléfono y fax** |  | | |
| **Correo Electrónico** |  | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Delegación** | **Localidad** | **Unidad** | **Clave**  **PREI** | **Clave SAI** | **Descripción** | | **Paradas** | **Cuarto de Maquinas** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Importe Total** |
| **1** |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Subtotal** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Total** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Delegación** | **Localidad** | **Unidad** | **Clave**  **PREI** | **Clave SAI** | **Descripción** | | **Paradas** | **Cuarto de Maquinas** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Importe Total** |
| **2** |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Subtotal** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Total** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Partida** | **Delegación** | **Localidad** | **Unidad** | **Clave**  **PREI** | **Clave SAI** | **Descripción** | | **Paradas** | **Cuarto de Maquinas** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Importe Total** |
| **3** |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Subtotal** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Total** |  |

**Representante Legal**

**Del Licitante**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y Firma

Nota.

Se deberá expresar el importe total con letra.

Se deberán considerar dos decimales y truncar la cantidad, es decir no redondear

Señalar que los precios son fijos durante la vigencia del contrato.

**Anexo 8**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2016.

\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre) , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_.

No. de la Licitación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| Del  licitante | Registro Federal de Contribuyentes:  Nombre:  Domicilio: calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código postal: Entidad Federativa:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre de los socios:  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número: Folio: Fecha: |
| Del Representante | Nombre: R.F.C.  Domicilio:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  Escritura pública número: Fecha: |

REPRESENTANTE LEGAL

DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

**Anexo 9**

1. **Manifiesto de no existir impedimento para participar**
2. **en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**
3. **número \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e.

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física/Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO 10**

1. **Declaración de integridad.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física/Moral]*, y en términos del numeral **4.1.3.4** de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número \_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**Anexo 11**

**Manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

México, D.F., a \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de (3) Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número \_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

1. **Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

**Descripción.**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet.**
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página [http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**Anexo 12**

**Formato de carta relativa al porcentaje de contenido nacional**

de de (1)

(2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de (3) No. \_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las *“Reglas para la* determinación, acreditación y verificación del contenido nacional *de los* bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré como a continuación describo,será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(7)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES,**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento |
| **2** | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca |
| **3** | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, LICITACIÓN pública o licitación a  cuando menos tres personas |
| **4** | Indicar el número respectivo |
| **5** | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante |
| **6** | Señalar el número de partida que corresponda |
| **7** | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”* |
| **8** | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Anexo 13**

**Formato de carta relativa a las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, son originarios de países que tienen suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio, como a continuación describo, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

(9)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**ANEXO 14**

1. **Manifiesto de no presentar cotización en condiciones de practicas desleales de comercio internacional en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e.

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física/Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que los precios de nuestra proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del reglamento de la LAASSP.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**Anexo 15**

**Relación de documentos para la presentación de las proposiciones.**

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P r e s e n t e

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitación (Número y Carácter)** |  |
| **Razón Social del (los) Licitante(s) y Dirección Completa** |  |
| **Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).** |  |
| **Teléfonos y Correo Electrónico** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA** | **REFERENCIA DEL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA** | **PRESENTADO** | |
| **SÍ** | **NO\*** |
| **Propuesta técnica,** que deberá ser conforme al **Anexo 1**, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 6** de la presente Convocatoria. | **4.1.1** |  |  |
| El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, en el que se señale el número de catálogo y/o manual técnico, indicando el número de páginas u hojas, numeral y/o párrafo, dónde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.  Para poder realizar una evaluación correcta del equipo el licitante deberá entregar en su propuesta técnica copia simple de los siguientes manuales del fabricante, en el que se valide y señale la información solicitada en el párrafo anterior:   1. Manual en español de selección del equipo. 2. Manual en español de instalación del equipo. 3. Manual en español de operación del equipo. | **4.1.1.1** |  |  |
| El licitante presentará un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del licitante, en el que éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo ofertado. | **4.1.1.2** |  |  |
| El licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representa legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses del equipo propuesto y de todos sus componentes. | **4.1.1.3** |  |  |
| El licitante presentará un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la procedencia del equipo propuesto. | **4.1.1.4** |  |  |
| **5** Curriculum Empresarial donde muestre el licitante que cuenta con la experiencia de un año en la venta e instalación de los bienes, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes que haya vendido e instalado el o los bienes indicando: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contratos. | **4.1.1.5** |  |  |
| El licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, un programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación por cada año de garantía (36 meses) en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia, las cuales deberá ejecutar el personal certificado del licitante ganador de acuerdo al manual del fabricante. Dicho servicio lo deberá proporcionar el licitante durante el tiempo de la garantía de 36 meses, incluyendo los consumibles necesarios para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Asimismo, el licitante deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo con refacciones nuevas y originales conforme al manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante para los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo. | **4.1.1.6** |  |  |
| El Licitante deberá presentar un listado en el que indique la descripción de las sucursales o agencias de servicio, número de técnicos, su base de localización, el tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo en caso de personas atrapadas será de 1 hora como máximo en la Ciudad de México y áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo.  Para la atención de reportes por mantenimiento correctivo sin personas atrapadas el tiempo de respuesta será de un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicación de solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio. | **4.1.1.7** |  |  |
| El licitante deberá presentar en papel membretado, un programa de visitas de su personal certificado para revisar la operación del equipo y las actividades de rutina del personal operativo institucional, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo durante el tiempo de garantía de 36 meses, con una periodicidad como mínimo 2 veces por año o la que especifique el manual de mantenimiento del fabricante, presentando un programa por cada año de garantía. | **4.1.1.8** |  |  |
| El licitante deberá presenta en papel membretado escrito en el cual manifieste que no se generan costos posteriores por concepto de asistencia de personal calificado, para realizar instalación, maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación del equipo. | **4.1.1.9** |  |  |
| El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses no se generaran costos posteriores por concepto de programas de visitas de personal calificado para la revisión de la operación y mantenimiento del equipo. | **4.1.1.10** |  |  |
| El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, una relación de personas de carácter técnico, las cuales pueden ser personal técnico especializado, Ingenieros de campo o aplicación, Ingenieros de Proyecto y Gerentes de Proyecto. Anexando copia de la documentación que avale el cumplimiento con el título que ostentan (cédula y título profesional, constancia de cursos con valor curricular y hoja de registro patronal). | **4.1.1.11** |  |  |
| El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia de stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo, al menos por diez años posteriores a su instalación. | **4.1.1.12** |  |  |
| El licitante presentará como parte de su propuesta técnica, carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien de 10 años en adelante a partir de la fecha de puesta en operación, firmada por el representante legal del licitante. | **4.1.1.13** |  |  |
| El licitante presentará como parte de su propuesta técnica la certificación del personal técnico, la cual deberá ser avalada por el fabricante, que los acredite para realizar capacitación, instalación, arranque, calibración y puesta en operación de elevadores debiendo presentar los certificados correspondientes. | **4.1.1.14** |  |  |
| El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale que cuenta con los instrumentos certificados y vigentes de: medición, calibración y pruebas, necesarios para realizar la instalación, arranque, calibración, puesta en operación y mantenimiento de los equipos. | **4.1.1.15** |  |  |
| El licitante presentara como parte de su propuesta técnica carta emitida en papel membretado, la cual deberá ser firmada por su representante legal en la que se compromete que durante el proceso de instalación de los equipos se cumplirá cabalmente con los Normas Nacionales (NOM-053-SCFI-2000, NMX-B-073-1984 y NOM-001-SEDE-2012) e Internacionales (EN-81-1) de instalación vigentes y con lo solicitado en el numeral 2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones de la presente Convocatoria. | **4.1.1.16** |  |  |
| **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** | **REFERENCIA DEL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA** | **PRESENTADO** | |
| **SÍ** | **NO\*** |
| **La propuesta economica** deberá realizarse por el total de la cantidad requerida por partida y subpartida en la cual desea participar en pesos mexicanos, indicando la clave PREI/SAI, la partida/subpartida, descripción, cantidad, el precio unitario, el cual le dará un precio unitario final, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo 7**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.  Los licitantes deberán indicar que el precio que resulte como total ofertado de referencia será fijo durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán eleborarse a 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).  En caso de que se detecte un error de cálculo en alguno proposición, se podrán llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario inicial. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. | **4.1.2.1** |  |  |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | **REFERENCIA DEL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA** | **PRESENTADO** | |
| **SÍ** | **NO\*** |
| Escrito de interés en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras electrónica, de conformidad con en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico **Anexo 3.** | **4.1.3.1** |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. | **4.1.3.2** |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. | **4.1.3.3** |  |  |
| Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. | **4.1.3.4** |  |  |
| En su caso que los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 11** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. | **4.1.3.5** |  |  |
| Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.*** | **4.1.3.6** |  |  |
| En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los numerales 4.1.3.2, 4.1.3.3, 4.1.3.4, 4.1.3.10 en su caso el numeral 4.1.3.5 , además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 5** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. | ***4.1.3.7*** |  |  |
| En caso de que oferten bienes de origen nacional, el licitante a través de su representante legal deberán presentar Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Anexo 12** de la presente Convocatoria | **4.1.3.8** |  |  |
| En caso de que oferten bienes de importación, el licitante através de su representante legal deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberán señalar que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al **Anexo 13** de la presente Convocatoria. | **4.1.3.9** |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, en términos del **Anexo 14** de la presente Convocatoria. | **4.1.3.10** |  |  |
| A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento, las personas morales deberán de presentar escaneados del documento original: la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía). | **4.1.3.11** |  |  |
| Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 15.** | **4.1.3.12** |  |  |

**Anexo 16**

**Formato de información reservada y confidencial.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 fracción (es) \_\_\_\_\_ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**Anexo 17**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

1. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
2. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
3. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

* El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
* El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

1. **GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| **Administrador del contrato** | Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se formalicen por cada una de las partidas que integran la presente licitación. |
| **Área Requirente** | La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Área Contratante** | La señalada en la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Área técnica**  **Bienes de inversión** | La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de la evaluación técnica de las proposiciones.  Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto.y que pueden trasladarse de un lugar a otro por si mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura (PBLS). |
| **CABCS** | Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. |
| **Canje** | 1. La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos. |
| **CCSG** | Coordinación de Conservación y Servicios Generales. |
| **CECOBAN** | Centro de Compensación Bancaria. |
| **CFDI** | Comprobante Fiscal Digital por Internet. |
| **CompraNet** | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. |
| **CTABIA** | Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. |
| **Contrato** | 1. Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios. |
| **DOF** | 1. Diario Oficial de la Federación. |
| **Firma Electrónica Avanzada** | Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica aque otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad cn las disposiciones emitidas al efecto. |
| **IMSS** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **IVA** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **LAASSP**  **LFCE**  **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**    **Licitante**  **Licitante Extranjero**  **Licitante Mexicano** | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Ley Federal de Competencia Económica  Aquéllas en las cuales, de conformidad con el artículo 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones y 30 fracción II de la Ley de Obras, pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adqurir, estos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expesamente mencionado en la convocatoria correspondiente.  Persona que participa en una Licitación   1. Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC. 2. Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC. |
| **MAAGMAASSP** | Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Medio de Identificación Electrónica** | Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para recnonocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP. |
| **Medios Remotos de Comunicación Electrónica** | Los dispositivos tecnológicos para efeectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| **OIC** | Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Orden de Entrega** | Documento a través del cual se formaliza la soliictud de entrega a determinada unidad medica de una cantidad especificada para el contrato administrado por nivel central |
| **Países Socios en Tratados** | Aquéllos países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, que contengan un Título o Capítulo vigente en materia de compras del sector público |
| **Partida o concepto** | La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos |
| **POBALINES** | Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios en el Instituto. |
| **PREI** | Sistema de Planeación de Recursos Institucionales |
| **Programa Informático** | El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electronica, así como generar para cada Licitación Pública en mecanismo de seguridad aque garantice la confidencialidad d elas propuestas aue reciban las convocantes por esa vía; y aque constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidad en la Convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura |
| **RLAASSP**  **SAI** | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.   1. Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red. |
| **Partida** | 1. La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos. |
| **POBALINES**  **PREI**  **Proveedor** | Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.  Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.  La persona que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta licitación. |
| **RFC**  **Reglamento** | Registro Federal de Contribuyentes.  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **SAT** | Servicio de Administración Tributaria. |
| **Secretaría** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| **SFP** | Secretaría de la Función Pública. |
| **TLC** | Los tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimeintos, realizadas por als dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes. |
| **Tratados Bajo cuya cobertura se convoca la presente Licitación** | TLCAN México, Estados Unidios y Canadá  TLC México-Colombia  TLC México-Chile  TLCUE México y los países miembros de la Unión Europea  TLC México-Israel  TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza  TLC México-Japón |